

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21761 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Hewlett Packard», modelo HP2225, fabricada por «H. P. Vancouver Division».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hewlett Packard Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera nacional VI, kilómetro 16,500, municipio de Las Rozas, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «H. P. Vancouver Division», en su instalación industrial ubicada en Washington (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860444117, y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado de clave TMHPVDA011S, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0073, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a × b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Hewlett Packard», modelo HP2225.

Características:

Primera: 11 × 12.

Segunda: 200.

Tercera: Continuo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

21762 RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 594/1983, promovido por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), contra acuerdos del Registro de 20 de abril de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 594/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro, de 20 de abril de 1982, se ha dictado, con fecha 24 de mayo de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la «Sociedad Española de Automóviles Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de abril de 1982, que acordó la inscripción del modelo industrial denominado «Parachoques» con el número 99.726, solicitado por don Francisco Casellas Gámiz y contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo mencionado, y sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer

que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

21763 RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 69/1981, promovido por don Mario Martí Crespo, contra acuerdos del Registro de 30 de septiembre de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 69/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Mario Martí Crespo, contra resolución de este Registro de 30 de septiembre de 1980, se ha dictado, con fecha 2 de noviembre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don Mario Martí Crespo, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 30 de septiembre de 1980, que denegaba la inscripción del modelo de utilidad número 228.170, consistente en calzado conductor de descargas eléctricas y la anulamos, por no ser conforme a Derecho y, en consecuencia, ordenamos la inscripción de dicho modelo de utilidad, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

21764 RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1368/1980, promovido por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de julio de 1979 y 23 de mayo de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 1368/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de julio de 1979 y 23 de mayo de 1980, se ha dictado, con fecha 7 de diciembre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Entidad mercantil «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5 de julio de 1979 y 23 de mayo de 1980, que denegaron el registro de la marca número 873.985, consistente en la denominación «Zeta» con gráfico, para distinguir los productos de la clase 18 del Nomenclátor que se detallaban en la solicitud inicial, debemos declarar y declaramos tales resoluciones contrarias a derecho y las anulamos, acordando en su lugar el registro de la mencionada marca, sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.